

Oficio No. 3609

Bogotá D.C. 28 de Junio de 2021

Señor
LUDWING SARRIA NUÑEZ
CALLE 35 N.12-20 VILLA NATALIA
FLORENCIA - CAQUETA

De conformidad con el Decreto Legislativo No 491 del 28 de marzo de 2020, de manera atenta, me permito remitirle y a su vez notificarle la Resolución número 3609 de 28 de Junio de 2021 mediante la cual se resuelve la solicitud de la práctica jurídica como requisito alterno para optar al título de Abogado.

Cordialmente,

URNA/MECM/ Irozot



Firmado Por:

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELENDEZ
DIRECTOR UNIDAD
DIRECTOR UNIDAD - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c6dc8ccd1d83b99097a595c48991f88307554dcab73eb7e12d5eea15d4b3125**
Documento generado en 28/06/2021 12:08:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>